ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL",** establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de contratación directa, establece lo siguiente: "En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto."

De conformidad con lo anterior y en aplicación de los mecanismos establecidos en la mencionada guía, el Municipio de TORO - Valle del Cauca como entidad territorial, presenta para el proceso de contratación que se planea adelantar, el siguiente estudio del sector económico de conformidad con los siguientes criterios:

Objeto del Contrato:	ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) A DIECISIETE (17) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS, OBJETO DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO, SERVICIO DE ATENCION FAMILIAR, PARA EL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA.
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, de naturaleza asistencial
Presupuesto Oficial:	5.000.000,00
Plazo de Ejecución:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso, lo que ocurra primero.
Modalidad de Contratación:	**Contratación Directa**: Procede para la futura contratación de este proyecto, la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, que permite la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, siempre que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia relacionada con el área que se trate.

A. ASPECTOS GENERALES.

La actividad económica está dividida en sectores económicos, y cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1) Sector primario o sector agropecuario. 2) Sector secundario o sector Industrial. 3) Sector terciario o sector de servicios.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios.

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro Sector Servicios, sector actividades profesionales, asistenciales y de apoyo. Lo anterior, toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código	Descripción
93141504	Servicios de cuidado en hogares de acogida u orfanatos (clase 93141500 Desarrollo social y servicios)
93141506	Servicios de bienestar social (clase 93141500 Desarrollo social y servicios)

1. Factor Económico

Para el servicio de Hogar de Paso las variables económicas pertinentes son las que inciden en el costo de sus componentes: la inflación, que determina el valor de la alimentación, la dotación y los elementos de aseo, y el salario mínimo, que determina el costo del talento humano del operador y del personal de apoyo al cuidado. Según el DANE, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor fue de 5,20 % en 2024 y de 5,10 % en 2025 (boletín técnico del IPC de diciembre de 2025, publicado el 8 de enero de 2026), y en agosto de 2026 la variación anual fue de 6,24 % (comunicado de prensa del IPC de agosto de 2026):

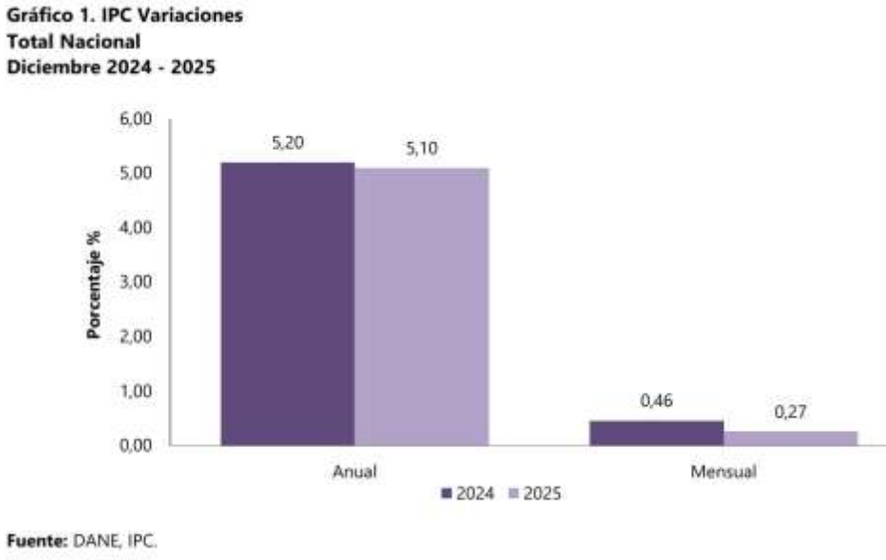


Gráfico 1. IPC, variaciones total nacional, diciembre 2024-2025. Fuente: DANE, boletín técnico IPC diciembre de 2025. Consultado el 30 de septiembre de 2026.

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Gráfico 2. Variación mensual, año corrido y anual del IPC total nacional, agosto 2025-2026. Fuente: DANE, comunicado de prensa IPC agosto de 2026. Consultado el 30 de septiembre de 2026.

El salario mínimo mensual legal vigente para 2026 es de $1.750.905, fijado por el Decreto 0159 de 2026, con un incremento del 23 % frente a 2025. En el ámbito municipal, la población proyectada por el DANE para Toro en 2026 es la siguiente:

Población 2026	Habitantes	Participación
Cabecera municipal	10.513	70,5 %
Centros poblados y rural disperso	4.409	29,5 %
Total	**14.922**	**100 %**
Niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años	4.283	28,7 %

La población de cero (0) a diecisiete (17) años, que es la destinataria del servicio, representa el 28,7 % de la población del municipio. Fuente: DANE, proyecciones de población municipal por área, sexo y edad 2018-2042 (PPED-AreaSexoEdadMun-2018-2042_VP.xlsx y PPED-AreaMun-2018-2042_VP.xlsx, actualización del 30 de julio de 2025), consultadas el 30 de septiembre de 2026.

2. Factor Técnico

En el mercado laboral los servicios profesionales, tecnológicos, técnicos, asistenciales y operativos, relacionados con actividades misionales y/u operativas de la administración pública, se caracterizan porque son prestados por personas naturales o jurídicas, con la adecuada y proporcional idoneidad y experiencia, conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las actividades que desarrollan los futuros contratistas, son adelantadas en forma presencial y/o semipresencial, y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos de soporte que evidencian el avance y cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Requerimientos Técnicos Mínimos:

- **PERSONA JURIDICA**: Debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio, en donde acredite que su objeto social permite ejecutar el objeto contractual o acreditar experiencia similar. Adicionalmente y cuando se requiera, debe garantizar la disponibilidad del recurso humano, técnico y logístico necesario para cumplir con el objetivo propuesto.

Para el presente contrato el oferente debe ser una entidad sin ánimo de lucro con licencia de funcionamiento vigente otorgada por el ICBF para la modalidad Hogar de Paso – submodalidad familia, con una red de familias aprobadas conforme a los lineamientos

técnicos de ese Instituto y con el equipo interdisciplinario de coordinación, psicología, trabajo social y nutrición previsto en la estructura de costos del cupo.

- **PERSONA NATURAL**: conforme a las necesidades y alcance del objeto contractual, debe contar con la idoneidad, experiencia y experticia suficiente en áreas afines. Certificar experiencia relacionada mayor a un año.

3. Regulatorio

Constitución Política de Colombia de 1991

Normatividad aplicable al Municipio: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Código de Comercio y Código Civil.

Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: En Colombia la regulación del ejercicio de las profesiones solicitadas tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, art. 26 el cual establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. En este sentido la ley para los perfiles requeridos exige títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de estas profesiones.

Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor.

Normatividad aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio y Código Civil.

Para la suscripción del contrato se requiere que el contratista no se encuentre incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley, y que los profesionales de su equipo interdisciplinario cuenten con el título correspondiente y, cuando la ley lo exija, con tarjeta o matrícula profesional vigente.

4. Otros contextos

El proponente debe, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes, encontrarse libre de sanciones o multas de tipo disciplinario, fiscal, judicial, de medidas correctivas y delitos sexuales.

El futuro contratista aportará con su propuesta los respectivos certificados de antecedentes, los cuales serán verificados virtualmente por el municipio, para establecer su veracidad.

Para el presente proceso resulta determinante el aspecto social, porque el servicio se dirige a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados, sujetos de especial protección constitucional, cuya ubicación inmediata en un entorno familiar seguro es condición para que la autoridad competente pueda adoptar la medida de restablecimiento que corresponda.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA.

1. Oferta de Servicios

El servicio de Hogar de Paso – submodalidad familia es ofrecido por entidades sin ánimo de lucro que cuentan con licencia de funcionamiento del ICBF y con una red de familias aprobadas para la ubicación inicial de niños, niñas y adolescentes. En el Valle del Cauca la oferta para municipios de categoría sexta se concentra en pocos operadores: la consulta del SECOP II de 2025 y 2026 muestra que la FUNDACIÓN ONG LA RED, con domicilio en Tuluá, prestó el servicio a catorce (14) municipios del departamento, y que también operan la Fundación Hogar para una Vida Mejor, ONG Crecer en Familia y Lazos de Amor por Colombia, estas dos últimas principalmente en municipios de mayor tamaño y mediante convenios o contratos de régimen especial.

En la planta de personal actual no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación.

2. Dinámica de producción, distribución y entrega de servicios

El servicio se presta bajo la modalidad de disponibilidad: el operador mantiene un número de cupos disponibles en su red de familias y recibe, a cualquier hora y en cualquier día, a los niños, niñas y adolescentes que le remita la autoridad competente, a quienes brinda alojamiento, alimentación, dotación, cuidado y acompañamiento psicosocial durante el tiempo de la medida, que no puede exceder de ocho (8) días hábiles conforme al artículo 57 de la Ley 1098 de 2006.

Los resultados obtenidos de la ejecución de sus contratos quedan plasmados en documentos, informes, actas y demás que se desarrollan a lo largo de la ejecución de los plazos contractuales.

El servicio se remunera por cupo: el cupo atendido se reconoce al 100 % de su valor y el cupo disponible no utilizado al 70 %, y su cumplimiento se verifica con los informes mensuales de cupos disponibles y atendidos, las actas de ingreso y egreso y los informes de valoración del equipo interdisciplinario.

3. Análisis Financiero y Organizacional

Para la ejecución del contrato a suscribir no se requiere que el contratista cumpla con ningún requisito financiero y organizacional, toda vez que se trata de la prestación de servicios de apoyo a la gestión.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. Adquisiciones Previas de la Entidad

Consultado el SECOP II mediante el conjunto de datos abiertos «SECOP II – Contratos Electrónicos» del portal datos.gov.co (recurso jbjy-vk9h), filtrado por el NIT 891.900.985 del Municipio de Toro (456 contratos registrados), no se encontraron contratos anteriores de la entidad para la prestación del servicio de hogar de paso. Los únicos contratos relacionados con la protección de niños, niñas y adolescentes son los de apoyo profesional a la Comisaría de Familia (PSP-006-2024, PSP-018-2024 y PSP-030-2024), que no son comparables porque remuneran a un profesional de trabajo social y no un servicio de ubicación. La ausencia de antecedentes explica que no exista un precio interno de referencia y que el valor deba contrastarse con los contratos de otros municipios.

2. Adquisiciones de Otras Entidades

Con el mismo conjunto de datos se consultaron, el 30 de septiembre de 2026, todos los contratos registrados por entidades del Valle del Cauca cuyo objeto incluye el servicio de hogar de paso para niños, niñas y adolescentes, celebrados en 2025 y 2026. Se encontraron setenta y cinco (75) registros con la expresión «hogar de paso», de los cuales treinta y nueve (39) corresponden a hogar de paso para niños, niñas y adolescentes; los demás se dirigen a otras poblaciones (mujeres víctimas de violencia, habitantes de calle, adultos mayores y animales) o son suministros y contratos de profesionales. Los treinta y nueve registros se relacionan todos a continuación. Los valores se normalizaron a valor mensual (valor total ÷ plazo en meses) y los de 2025 se actualizaron a pesos de 2026 con el factor 1,0510 (IPC 2025). El segmento comparable, integrado por contratos de prestación de servicios con entidades sin ánimo de lucro para hogar de paso de niños, niñas y adolescentes en municipios del Valle del Cauca, con plazo de noventa (90) días o más, es el siguiente:

Municipio	Contrato	Contratista	Modalidad	Plazo	Valor total	Valor mensual (pesos 2026)	Registro SECOP II
Ansermanuevo	202556	Ong La Red	Contratación directa	19/02/2025 a 31/12/2025	$22.500.000	$2.276.199	CO1.NTC.7647683
Caicedonia	2025-058	Ong La Red	Mínima cuantía	17/03/2025 a 22/06/2025	$7.364.000	$2.402.163	CO1.NTC.7782778
Zarzal	130.19.07-188 DE 2025	Ong La Red	Contratación directa	04/04/2025 a 04/07/2025	$9.468.000	$3.289.919	CO1.NTC.7952895
El Cerrito	248-1-18.4-309-2025	Fundación Hogar Para Una Vida	Mínima cuantía	21/04/2025 a 31/12/2025	$32.850.000	$4.118.225	CO1.NTC.7936455
Zarzal	130.19.07-397 DE 2025	Ong La Red	Contratación directa	22/09/2025 a 31/12/2025	$9.468.000	$2.996.758	CO1.NTC.8803939
Sevilla	SGM-2026-084	Ong La Red	Contratación directa	24/01/2026 a 24/07/2026	$22.000.000	$3.676.744	CO1.NTC.9733876
San Pedro	CO1.PCCNTR.9104899	Ong La Red	Contratación directa	26/01/2026 a 30/09/2026	$30.080.000	$3.689.251	CO1.NTC.9741776
Andalucia	PS-118-2026	Ong La Red	Contratación directa	29/01/2026 a 02/07/2026	$17.850.000	$3.502.826	CO1.NTC.9846613
Versalles	CD-038-2026	Ong La Red	Contratación directa	30/01/2026 a 31/12/2026	$17.000.000	$1.538.940	CO1.NTC.9907666
Bugalagrande	227-2026	Ong La Red	Contratación directa	30/01/2026 a 30/04/2026	$10.710.000	$3.579.812	CO1.NTC.9900690
Ansermanuevo	202677	Ong La Red	Contratación directa	02/02/2026 a 30/08/2026	$22.500.000	$3.258.932	CO1.NTC.9924502
Restrepo	CPMC-006-2026	Ong La Red	Mínima cuantía	11/03/2026 a 30/09/2026	$20.000.000	$2.982.029	CO1.NTC.10077824

Municipio	Contrato	Contratista	Modalidad	Plazo	Valor total	Valor mensual (pesos 2026)	Registro SECOP II
El Cerrito	248-1-18.4-356-2026	Fundación Hogar Para Una Vida	Mínima cuantía	22/04/2026 a 31/12/2026	$32.499.984	$3.891.899	CO1.NTC.10192444
Zarzal	130.19.07-304 DE 2026	Ong La Red	Contratación directa	03/09/2026 a 31/12/2026	$17.850.000	$4.524.484	CO1.NTC.10808301
Bugalagrande	402-2026	Ong La Red	Contratación directa	03/09/2026 a 02/12/2026	$10.710.000	$3.579.812	CO1.NTC.10822532

Se relacionan aparte, como segmento ampliado, los contratos de la misma naturaleza con plazo inferior a noventa (90) días, cuyo valor mensual es mayor porque concentran en pocas semanas la disponibilidad y las atenciones del año:

Municipio	Contrato	Contratista	Modalidad	Plazo	Valor total	Valor mensual (pesos 2026)	Registro SECOP II
Obando	202584	Ong La Red	Contratación directa	28/05/2025 a 30/07/2025	$5.260.000	$2.627.367	CO1.NTC.8201484
Caicedonia	2025-237	Ong La Red	Mínima cuantía	06/10/2025 a 31/12/2025	$17.252.800	$6.339.502	CO1.NTC.8825498
Restrepo	PMC-039-2025	Ong La Red	Mínima cuantía	30/10/2025 a 31/12/2025	$23.260.000	$11.802.771	CO1.NTC.8967196
Sevilla	SGM-2025-330	Ong La Red	Contratación directa	06/11/2025 a 30/12/2025	$20.000.000	$11.624.710	CO1.NTC.9028663

No se incluyeron en el promedio, y se dejan a la vista como contraste, los siguientes registros: los contratos de Buga SGM-1300-1370-2025 ($52.600.000) y SGM-1300-1326-2026 ($35.700.000), por corresponder a un municipio de mayor población y demanda; los contratos de interés público de Alcalá CIP202503001 y CIP202601002, celebrados bajo el régimen del Decreto 092 de 2017; el convenio de cooperación No. 003 de 2025 de Florida; los convenios y contratos de régimen especial de Santiago de Cali, Yumbo, Cartago, Candelaria, Jamundí y Buenaventura, que operan hogares de paso en modalidad casa hogar o con decenas de cupos y valores entre $36.000.000 y $6.196.778.664 (diez registros); los contratos de La Unión PS-319-2025 y Sevilla SGM-2025-244, con plazos de 9 y 32 días; y los tres contratos de Calima El Darién con personas naturales que actúan directamente como familia de paso, que no incluyen equipo interdisciplinario.

El resultado del análisis es el siguiente:

Referente	N.º	Promedio mensual	Mediana	Rango
Segmento comparable (plazo de 90 días o más)	15	$3.287.200	$3.502.826	$1.538.940 a $4.524.484
Segmento ampliado (plazo inferior a 90 días)	4	$8.098.588	$8.982.106	$2.627.367 a $11.802.771
Presupuesto oficial de Toro ($5.000.000 en 3 meses)	—	**$1.666.667**	—	—

El valor mensual equivalente del presupuesto oficial, de $1.666.667, es inferior en un 49,3 % al promedio y en un 52,4 % a la mediana del segmento comparable, y solo supera el del contrato CD-038-2026 de Versalles ($1.538.940 mensuales, con plazo de once meses); frente al segmento ampliado la diferencia es aún mayor. En consecuencia, el presupuesto no presenta sobrecosto: el valor del cupo atendido ($1.190.000) y del cupo

en disponibilidad ($833.000) corresponden a la estructura de costos del operador, y el valor total, calculado para la disponibilidad de dos cupos mensuales durante tres meses, se ubica en el extremo inferior del mercado. La contrapartida de ese nivel de precio es que el monto agotable alcanza para la disponibilidad plena del servicio pero no para un número significativo de ingresos, lo cual deberá vigilar la supervisión para que el Municipio adicione recursos si la demanda lo exige.

Fuentes: datos abiertos del SECOP II, «SECOP II – Contratos Electrónicos», https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json, consultados el 30 de septiembre de 2026 (cada contrato puede abrirse en https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID= seguido del registro indicado); DANE, boletín técnico del IPC de diciembre de 2025 y comunicado de prensa del IPC de agosto de 2026; DANE, proyecciones de población municipal 2018-2042, actualización del 30 de julio de 2025; Decreto 0159 de 2026 (salario mínimo).

Septiembre de 2026: Hace parte integral del documento de estudios previos